



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 053-2017-UTEA-R

Abancay, 16 de febrero del 2017.

VISTO:

El Oficio N° 015-2017-UTEA-EP-EST, del 06 de febrero de 2017, del Director de la Escuela Profesional de Estomatología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, CD., que solicita autorización de contrata de docentes para dicha Escuela Profesional, correspondiente al período vacacional 2017-0, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, entre ellas autorizar la contratación de personal docente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, por encontrarse de vacaciones los miembros de dicho órgano gobierno;

Que, mediante Oficio N° 015-2017-UTEA-EP-EST, del 06 de febrero de 2017, el Director de la Escuela Profesional de Estomatología, de la Facultad de Ciencias de la Salud, CD, solicita autorización de contrato de la Cirujana Dentista, **Kelly MALPARTIDA VALDERRAMA** y del Cirujano Dentista, **Arturo CAMACHO SALCEDO**, a fin de que atiendan los trámites de los expedientes de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de los egresados de la Escuela Profesional de Estomatología, y otras funciones que la autoridad Universitaria de dicha Unidad académica disponga, durante el período vacacional 2017-0, a partir del 16 de febrero hasta 31 de marzo de 2017;

Que, en mérito a la Opinión Legal N° 002-2017-AE-UTEA, de fecha 20 de enero de 2017, del Asesor Laboral Externo, la Universidad Tecnológica de los Andes, por necesidad institucional, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, es procedente autorizar la contratación de personal docente en la modalidad de contrato laboral de servicio específico, a fin de que atiendan los trámites de los expedientes de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de los egresados de la Escuela Profesional de Estomatología, y otras funciones que la autoridad Universitaria de dicha Unidad académica disponga, durante el Ciclo Vacacional 2017-0 de nivelación, en observancia del art. 4 del Texto Único Ordenado de la Ley de Fomento del Empleo, Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-96-TR, que regulan las clases de contrato de trabajo a tiempo indeterminado, los contratos de trabajo sujetos a modalidad y contratos de trabajo a tiempo parcial, que permiten la contratación de personal docente, previo sustento de la real causa objetiva de la contratación laboral. En consecuencia, es procedente emitir la resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, autorizando la contratación de los servicios profesionales para la mencionada Escuela Profesional, en la modalidad de contrato laboral a tiempo parcial (TP), a partir del 16 de febrero hasta 31 de marzo de 2017; por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente; y estando a la opinión del Vicerrectorado Académico, según Proveído del 20 de febrero de 2017, es procedente emitir la correspondiente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

...viene de pág. 1. [RESOLUCIÓN RECTORAL N° 053-2017-UTEA-R] (Pág. 2)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR, por necesidad institucional, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la contratación bajo la modalidad de contrato laboral de servicio específico de la Cirujana Dentista, **Kelly MALPARTIDA VALDERRAMA** y del Cirujano Dentista, **Arturo CAMACHO SALCEDO**, a fin de que atiendan los trámites de los expedientes de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de los egresados de la Escuela Profesional de Estomatología, y otras funciones que la autoridad Universitaria de dicha Unidad académica disponga, durante el período vacacional 2017-0, a partir del 16 de febrero hasta 31 de marzo de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Dirección General de Administración y la Sub-Dirección de Recursos Humanos, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. **Raimundo** **Ismael TRUJILLO ROMAN**
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



SECRETARÍA GENERAL
Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes